



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que mediante auto del trece (13) de febrero de dos mil catorce (2014), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2013-000093-00, instaurada por Carmen Lía Quintero Hoyos (C.C 43.644.184) y María Eunice Quintero Hoyos (C.C 43.644.551) quienes actúan a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. La presente solicitud recae sobre el bien inmueble, que a continuación se describe:

RELACIÓN JURÍDICA DEL SOLICITANTE CON EL PREDIO	Propietarias
VEREDA:	La Cascada
MUNICIPIO:	Granada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	313-02-001-00-008-0132-00-00
FICHA PREDIAL:	11204075
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-77816
ÁREA:	Geográfica: 0 Ha 6273 metros cuadrados
NOMBRE DEL PREDIO	La Florida
LINDEROS	
NORESTE	Con el predio catastral 313-02-001-00-008-0131-00-00 y ficha predial 11204074 inscrito a nombre de Hildoro Enrique Quintero Giraldo
SURESTE	Con el predio catastral 313-02-001-00-008-0103-00-00 ubicado cartográficamente pero no alfanuméricamente.
SUROESTE	Con el predio catastral 313-02-001-00-008-0133-00-00 y

	ficha predial 11204076 inscrito a nombre de William de Jesús Quintero Hoyos.
NORORIENTE	Con el predio catastral 313-02-001-00-008-0143-00-00 y ficha predial 11204085 inscrito a nombre de Floro Emilio Quintero Giraldo

Lo anterior, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al EMPLAZAMIENTO que se haga en el diario de amplia circulación nacional, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Carrera 50 Nro. 54 – 51, Edificio Autopalacé, piso 6, Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble de propiedad de las señoras Carmen Lía Quintero Hoyos (C.C 43.644.184) y María Eunice Quintero Hoyos (C.C 43.644.551). Las solicitantes conformaban el núcleo familiar al momento del abandono del predio.

El presente se hace en cumplimiento del artículo 86, literal e) de la Ley 1448 de 2011.

Medellín, 13 de febrero de 2014

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 14 del mes de febrero de 2014, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día 10 del mes de Marzo de 2014, a las 5:00 p.m

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria